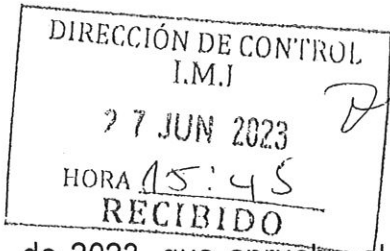


IQUIQUE, 27 de junio de 2023.-

1310

2261



Decreto Alcaldicio N°1405

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°735, de fecha 30 de marzo de 2023, que aprueba el "REGLAMENTO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE".

Informe de Evaluación Fondo Desarrollo Vecinal Fondeve 2023, de fecha 29 de mayo de 2023.

Memorándum N°889, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido al Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello, contando con el visto bueno de la autoridad comunal.

Memorándum N°890, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Municipal.

Certificado N°383, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, don Marco Pérez Barría, dando cuenta del Acuerdo N°383/2023.

Memorándum N°362, de fecha 12 de junio de 2023, de la Sección de Decretos, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de pre-obligación presupuestaria, PR000390, de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de pre-obligación presupuestaria, PR000390, de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°953 de fecha 12 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite lo siguiente: Informe de evaluación de Fondo de Desarrollo Vecinal 2023, Certificado de Consejo N°383, Archivos originales parte 1 y 2 proyectos Fondeve 2023 y Archivos copias parte 1 y 2 proyectos Fondeve 2023.

Acto administrativo en trámite de fecha 12 de junio de 2023, observado por la Dirección de Control Interno mediante Memorándum N°312/2023.

Memorándum N°376, de fecha 14 de junio de 2023, de la Sección de Decretos dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Certificado N°418, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, don Marco Pérez Barría, dando cuenta del Acuerdo N°418/2023.

Memorándum N°1048, de fecha 23 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°393, de fecha 23 de junio de 2023, de la Sección de Decretos dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

Movimiento Contable Presupuestario Corrige Pre-Obligación CPR- 00390 de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Dirección de

Comprobante de Pre-obligación presupuestaria, PR000424, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre-obligación presupuestaria, PR000424, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°308, Materia de Personal, de fecha 23 de junio de 2023, que designa como Secretario Municipal (S) a don Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio N°401 Materia de Personal, de fecha 23 de junio de 2023, que designa como Alcalde Titular a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°735, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó el **"REGLAMENTO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**.

2.- Que, en el marco del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023, con fecha 29 de mayo de 2023, se constituyó la Comisión Evaluadora de los proyectos correspondientes a la postulación del Fondo de Desarrollo Comunal antes aludido, que concluyó que 40 juntas de vecinos cumplen con los requisitos de evaluación, de acuerdo con las bases que rigen este fondo, el cual asciende a un monto municipal a otorgar por un total de \$113.961.825 (ciento trece millones novecientos sesenta y un mil ochocientos veinticinco pesos), sugiriendo a la autoridad edilicia, previo acuerdo de Concejo Municipal, los declare aprobados por los montos que se indican.

3.- Que, con fecha 30 de mayo de 2023, mediante el Memorándum N°889/2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario se dirigió al Sr. Alcalde Mauricio Soria Macchiavello, solicitando su autorización para presentar en tabla del H. Concejo Municipal, la **"PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS 40 PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023"**, contando con el visto bueno de la autoridad comunal.

4.- Que, habiéndose presentado los respectivos antecedentes al Honorable Concejo Municipal, con fecha 08 de junio de 2023, los Señores Concejales por unanimidad de los presentes, adoptaron el Acuerdo N°383/2023, que aprueba la **"PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS 40 PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023"**, en los términos que allí se indican.

5.-. Que, el acto administrativo en trámite signado con el numeral 1304/2023, tuvo por objeto decretar la aprobación de los proyectos en el marco del **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE 2023"**, con cargo a la **"PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS 40 PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023"**, de conformidad al Acuerdo N°383/2023, el cual fue observado por la Dirección de Control Interno, mediante Memorándum N°312/2023.

6.- Que, con fecha 22 de junio de 2023, los Señores Concejales por unanimidad de los presentes, adoptaron el Acuerdo N°418/2023, que modifica el Acuerdo N°383/2023, que aprueba la **"PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS 40 PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023"**, en los términos que indica.

7.- Que mediante Memorándum N°1048/2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario se dirigió a la Dirección de Asesoría Jurídica, con motivo de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE los siguientes proyectos en el marco del “FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE 2023”, con cargo a la “PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS 40 PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023”, de conformidad al Acuerdo N°383/2023, en los términos que a continuación se indican:

N°	Nombre Junta de Vecinos	Tipos de Aportes			
		Aporte Propio	Aporte Terceros	Aporte FONDEVE solicitado	Aporte FONDEVE Final
1	Junta Vecinal Caleta Los Verdes	50.000	0	2.734.987	2.734.987 ✓
2	Junta de Vecinos Dunas III N°55	300.000	0	3.000.000	2.796.900 ✓
3	Junta Vecinal Reinaldo Orellana Caleta Caramucho	200.000	0	2.985.860	2.985.860 ✓
4	Junta de Vecinos Dolores N°34	321.188	0	3.000.000	3.000.000 ✓
5	Junta de Vecinos Norte Hospital	0	0	2.620.500	2.620.500 ✓
6	Junta de Vecinos N° 44 Cariquima	0	0	2.435.383	2.392.478 ✓
7	Junta Vecinal Grumete Bolados N°26	30.000	0	2.826.758	2.826.758 ✓
8	Junta de Vecinos Villa Magisterio N°34	80.000	0	2.915.119	2.915.119 ✓
9	Junta de Vecinos Población Nueva Victoria N°9	8.450	0	3.000.000	3.000.000 ✓
10	Junta de Vecinos Los Puquios	0	0	2.979.990	2.979.990 ✓
11	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	0	0	3.000.000	3.000.000 ✓
12	Junta de Vecinos Caleta Cañamo	100.000	0	2.993.260	2.970.760 ✓
13	Junta de Vecinos Plan Costero N°32	0	0	2.915.119	2.915.119 ✓
14	Junta Vecinal N° 11 Población Bernardo O'Higgins	0	0	3.000.000	3.000.000 ✓
15	Junta de Vecinos Dunas I N°53	0	0	2.905.861	2.905.861 ✓
16	Junta de Vecinos Alefés II	0	100.000	3.000.000	3.000.000 ✓
17	Junta de Vecinos Plaza Arica N° 27	0	0	2.628.080	2.628.080 ✓
18	Junta de Vecinos Población Santa María	155.880	0	3.000.000	3.000.000 ✓
19	Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa N° 36	0	0	2.972.216	2.792.216 ✓
20	Junta de Vecinos N°14 Playa Brava	0	0	2.746.230	2.736.930 ✓
21	Junta de Vecinos Villa Las Rosas	0	0	987.960	987.960 ✓
22	Junta de Vecinos Los Puquios II y III	0	0	2.920.660	2.920.660 ✓
23	Junta Vecinal Los Jazmines	0	0	2.968.735	2.968.734 ✓
24	Junta de Vecinos Huantajaya III	0	0	2.893.961	2.893.961 ✓
25	Junta de Vecinos Padre Alberto Hurtado	0	0	2.993.790	2.993.790 ✓
26	Junta de Vecinos Huantajaya II	0	0	2.997.100	2.997.100 ✓
27	Junta de Vecinos Camanchaca I	0	0	3.000.000	3.000.000 ✓
28	Junta de Vecinos Huantajaya I	0	0	2.990.223	2.989.893 ✓
29	Junta de Vecinos Villa Olímpica N° 37	0	0	2.720.660	2.682.680 ✓
30	Junta de Vecinos 21 de Mayo N° 17	0	0	2.952.666	2.952.666 ✓
31	Junta de Vecinos N° 7 Pueblo Nuevo	0	0	2.968.735	3.000.000 ✓
32	Junta de Vecinos Villa Santa Laura N° 42	0	0	2.968.735	2.968.735 ✓
33	Junta de Vecinos José Miguel Carrera	0	0	2.955.940	2.955.940 ✓
34	Junta de Vecinos N°20 Carampangue	0	0	2.953.023	2.953.023 ✓
35	Junta de Vecinos Ramón Pérez Opazo	0	0	2.968.734	2.968.734 ✓
36	Junta de Vecinos Barros Arana	100.000	0	2.999.640	2.987.190 ✓
37	Junta de Vecinos Caleta Playa Blanca	0	0	2.990.620	2.848.630 ✓
38	Junta Vecinal Las Palmeras	0	0	3.000.000	3.000.000 ✓
39	Junta de Vecinos Arturo Prat N° 1	0	0	2.794.880	2.794.880 ✓
40	Junta de Vecinos La Huayca	0	0	2.901.220	2.901.220 ✓
			TOTAL	\$114.586.645	\$113.967.354

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuentas	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
2152401999003	FONDEVE	\$113.967.354	\$200.000.000	\$86.032.646
Total Imputado		\$113.967.354		

3.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto en el punto resolutivo N°1 del presente acto administrativo, a la Dirección de Desarrollo Comunitario en su calidad de unidad técnica para su conocimiento y fines pertinentes.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°735/2023, que aprobó el "REGLAMENTO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE".

5.- **INSTRÚYASE** a la Sección Decretos, a fin que excluya del libro de registro administrativo de asignación numérica de Decretos Alcaldicios, el N°1304/2023, toda vez que se asignó a un acto administrativo en trámite que no concluyó en la dictación de una decisión formal de esta entidad edilicia, en los términos contemplados en la Ley N°19.880.-

Anótese, comuníquese y archívese.


OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MSM.OVA.ITI.RBC.rps


MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE

